



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### ACUERDA:

**ÚNICO.-** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo Parlamentario enviado por el Honorable Congreso de Morelos, en el que con pleno respeto a la división de poderes a la esfera de competencia, solicita atenta y respetuosamente al Titular de la Secretaria de Desarrollo Social, para que en el ámbito de su competencia los integrantes del Comité de Validación Central del Programa Social HABITAT, realicen análisis y evaluación de las reglas y lineamientos de operación de este programa, para que se puedan incluir y beneficiarse las poblaciones catalogadas como "Pueblos Mágicos".

### TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Comuníquese el acuerdo aprobado al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Federal y al Honorable Congreso del Estado de Morelos, para su conocimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 16 de febrero de 2011.

**DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES  
SECRETARIA.**

**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA  
PRESIDENTA.**

**DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JÍMENEZ  
SECRETARIO.**

**DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO.**